



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 095 /11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Educación, informe si se está dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1117 del Código Civil, sobre la contratación del seguro civil obligatorio para todos los establecimientos educativos de la Provincia, y en su caso, con qué compañía aseguradora se ha contratado el mismo.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



MARÍA CECILIA GORTARI
VICEPRESIDENTE 1°
H. CAMARA DE DIPUTADOS
A/C PRESIDENCIA

Sancionada: 29-06-11.-
Autor: Dip. Ma. Inés Fagetti.-
Expte. N° 6117/11 HCD.-